

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 2123 /

CONCON, 27 DIC 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba Presupuesto año 2016, Ord. N° 1604 de fecha 14.12.16 de fecha 14.12.16 de la DIDECO , Certificado de Disponibilidad N° 248 , y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

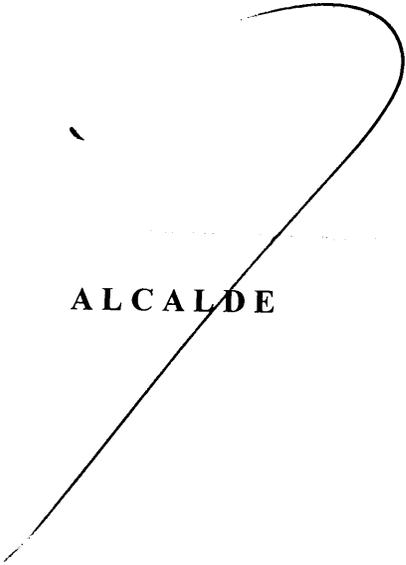
1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 14 al 31 de diciembre de 2016 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. ANDRES EDUARDO VASQUEZ ROMAN, RUT** . Los Honorarios totales ascienden a la suma de \$ 418.600 impuesto incluido, por 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Apoyo Administrativo en el **PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO SERNAM**

2 CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER E INFANCIA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Oficina de Control		
Objeto	Unidad	Revisado
		3